

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo adelantado por NAYLA BETTY AMAR RUBIO contra BLANCA NELLY AMAR RUBIO Y OTRO, junto con los anteriores escritos presentados por las partes. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, febrero 13 de 2023.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, febrero trece (13) de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial y revisados los documentos presentados por el apoderado de la parte actora, se evidencia que se ha dado cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho en auto anterior, en lo que tiene que ver con la constancia de notificación personal de los demandados BLANCA NELLY AMAR RUBIO Y SAMI ALBERTO AMAR RUBIO emitida por la empresa de correo Servientrega y por lo cual, se tendrán en cuenta en su debida oportunidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Agregar a los autos los documentos aportados por el apoderado judicial de la parte actora, conjuntamente con la notificación a los demandados de que trata el art. 291 del C. Gral de Proceso.

REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de que trata el art. 292 del C.G.P.

AGREGAR a los autos para que conste el anterior escrito presentado por el abogado Nelson Lobaton Currea y póngase en conocimiento a la parte activa.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

E1.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 25 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 14 de febrero de 2023

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc2f6cc5548a8a72bb0281b92edf243bbe2b84ca596242ae34b4c7c56195c8a**

Documento generado en 13/02/2023 10:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>